DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA
Pereira, veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADO

No. EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES	PROVIDENCIA	FECHA
PRF 005-2023	**INSTITUTO MOVILIDAD DE PEREIRA**	**HERMAN DE EJSUS CALVO PULGARIN Y OTROS**	Auto N° 159 de veintiuno (21) de agosto de 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	21/08/2024

Se fija hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y se desfija el mismo día a las tres de la tarde (3:00 p.m.) y en la página web de la entidad.

MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal
Y Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Nohemy Esnid Flórez
Abogada contratista

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

AUTO No.159 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR

Pereira, agosto veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	**PRF 005-2023**
PRESUNTOS RESPONSABLES:	• ***HERMAN DE JESÚS CALVO PULGARÍN,*** *identificado con la cedula de ciudadanía número 94.280.844 de Sevilla Valle* • ***CLAUDIA ROSA TREJOS CARDONA*** *identificada con la cédula de ciudadanía número 42.123.070..* • ***SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS*** *identificado con la cedula de ciudadanía número 4.516.409 de Pereira Risaralda* • **ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía numero 1088250734 expedida en Pereira Rda.
ENTIDAD AFECTADA:	**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**
FECHA DE LOS HECHOS	Vigencia 2021

Mediante documento enviado al ente de control, recibido el día 22 de abril de 2024, el señor **ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA** identificado con la cedula de ciudadanía 1.088.250.734 en calidad de .poderdante, manifiesta a esta entidad que otorga poder especial, amplio y suficiente a la Doctora, NATHALIA QUICENO LEAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.278.545 y portador de la tarjeta profesional Nº 245670 del C.S de la Judicatura, para que en su nombre y representación actúe como su Apoderada judicial, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses del presunto responsable dentro del proceso 005-2023 que se adelanta en su contra.

Powered by CamScanner

Que, en atención a la presentación de poder la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Pereira, procede a reconocer personería jurídica a la abogada para que actúe conforme al poder conferido dentro del PRF 005-2023.

Que contra la presente decisión no procede recurso alguno y se procede a notificar por Estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Que la presente decisión se comunicará al interesado, mediante oficio remitido a su correo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ
Directora de Responsabilidad Fiscal
Y Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Nohemy Esnid Flórez
Abogada-Contratista

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Powered by CamScanner